

IN MEMORIAM

DON JOSÉ BECERRA BAUTISTA

Entró al gozo de su Señor el 24 de diciembre de 1992.

Había nacido en Pachuca, Hidalgo, el 17 de marzo de 1910. Ingresó a la Escuela Libre de Derecho el 12 de febrero de 1933. Sustentó examen profesional el 3 de mayo de 1938, con su tesis sobre "La autoridad de la cosa juzgada". Su jurado estuvo integrado por don Salvador I. Reynoso, don Rafael Martínez Carrillo, don Rafael Preciado Hernández, don José Soto Borja y don Agustín Arroyo González, quienes le otorgaron una mención especial por el examen.

Inició su ejercicio profesional en la Dirección General de Pensiones Civiles de Retiro. Ingresó después al Poder Judicial Federal como secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal. Laboró después como abogado consultor de la Procuraduría General de la República y secretario del Tribunal Unitario de Circuito en Puebla y posteriormente como secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Colaboró como abogado postulante en el bufete de las legaciones de Alemania e Italia y finalmente prestó sus servicios como Director de Departamento Jurídico del Banco Nacional de Comercio Exterior.

En cuanto a su docencia, memoremos que a partir de 1939, fue Profesor de Derecho Romano en la Escuela Libre de Derecho y en la Facultad de Jurisprudencia en la Universidad Nacional Autónoma de México; temporalmente, de 1944 a 1950, Profesor de Introducción al Estudio del Derecho y de Obligaciones. Desde 1951, Profesor de Derecho Procesal Civil en la Escuela Libre de Derecho y en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México. En este último lugar hasta 1968. Profesor del Primer Curso de Derecho Procesal Civil en la Escuela Libre de Derecho, por cincuenta años y nombrado allí Profesor Emérito.

De sus múltiples obras de investigación, recordemos la "Introducción al Estudio del Derecho Procesal Civil", "El Proceso Civil en

México" "El Cheque sin Fondos" y "El Fuero Constitucional". "La Caducidad de la Instancia de acuerdo con las recientes reformas al Código Procesal Civil" (Librería Manuel Porrúa, 1964, México, D. F.). "Cientificidad de la prueba en relación con los dictámenes periciales y la libertad de apreciación del juzgador" (Ediciones de la Universidad de Yucatán y sobretiro de la Revista Jurídica Veracruzana, 1974). "El principio de la congruencia en las sentencias civiles", en Estudios de Derecho Procesal en honor de Niceto Alcalá-Zamora y Castillo (Universidad Nacional Autónoma de México, 1978); "Procedimientos Mercantiles Especiales" (Memoria del Séptimo Congreso Mexicano de Derecho Procesal, 1978); "El Derecho Procesal Agrario como instrumento de seguridad jurídica y social en el agro" (Memoria del Octavo Congreso Mexicano de Derecho Procesal, 1979). Traducciones del italiano: "Lecciones de Derecho Procesal Civil, Parte General", de Paolo D'Onofrio, 1945; "Los Principios Fundamentales del Proceso Penal", de Alberto Domenico Tolomey, 1947. "Acciones derivadas del Incumplimiento de disposiciones Legales y Estatutarias que rigen a las Sociedades Anónimas", aparte de otras.

Asistió a los ocho congresos del Instituto Mexicano de Derecho Procesal celebrados en distintas partes de la República y al Quinto Congreso Internacional de Derecho Procesal.

Perteneció al Instituto Mexicano de Derecho Procesal, A. C., Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México y Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación; y a la Barra Mexicana, Colegio de Abogados.

Por su generosidad y entrega a la Escuela Libre de Derecho, bien podemos decirle: "*Semper honos, nomengue tuum, laudesque manebunt*".

M.L.M.